



De bim charting vedels trupter relatived yourse

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

a esecto la medida que me esta encargada para castigo de emisiones que tanto perjudican al bnen

5

226

servicio de S. M. rional 2018 2019 A vencer vá, con este mes, el cuarto y último trimestre de Reales contribuciones, cuyo importe debe hacerse efectivo en la Tesorería de esta Provincia para el dia 31 segun lo mandado por el articulo 16 de la Real Instruccion de 6 de Julio de 1828; y aunque supongo á VV. no olvidados, de este su importante deber, todavia me parece conveniente recordarselo para que vean de desempeñarlo, dejando asi á cubierto su responsabilidad, y evitándome el disgusto de vejarles con execuciones que siempre me serán repugnantes, pero de que no podré prescindir obligado como estoy á secundar las benéficas intenciones del REY nuestro Señor que consisten en que todos paguemos y percivamos puntualmente lo que nos corresponda.

Cuando trato del cuarto trimestre, es claro que no podré permitir mas dilacion para la solvencia de lo que pueda deber ese Pueblo por los otros tres, y mucho menos por los años anteriores, con especialidad desde 1828 en que empezó la época de presupuestos. Asi pues, reproduciendo aqui lo que manifesté á VV. en mi circular de 15 de Noviembre, concluyo esta señalandoles el dia 10 de Enero inmediato por último plazo para ponerse al corriente de todos sus adeudos

Intan Tha to us, lugo exito

and ala

SC Fusticia y Ayantamianto Lant de-